

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

I) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés

**Contratos de créditos externos**

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito externo
La contratación del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR), o Rapid Financing Instrument (RFI) con el FMI, es para atender necesidades de balanza de pagos dentro de la gestión de liquidez que permita sostener el mercado monetario y financiero.	La fecha del Desembolso del IFR fue el 9 de agosto de 2016, por USD 365.565.345,70 equivalente a: DEG's 261.630.000,00	Banco Central del Ecuador	Banco Central del Ecuador	Fondo Monetario Internacional (FMI)	Tasa de interés del FMI variable denominada "Rate of Charge"	5 años. El pago del Capital se efectuará luego de 3 años y 3 meses a partir de la fecha del desembolso del préstamo, en 8 cuotas trimestrales.	261,630,000.00	Recursos propios del Banco Central del Ecuador	261,630,000.00	0.00	No disponible, debido a que el IFR, solo contempla el envío de mensajes Swift.
<b>VALORES TOTALES DE CRÉDITOS EXTERNOS</b>							<b>261,630,000.00</b>		<b>261,630,000.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>						31/03/2019					
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>						MENSUAL					
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):</b>						DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE PAGO					
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):</b>						ING. JORGE BARRERA VIVERO					
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>						<a href="mailto:jbarrera@bce.ec">jbarrera@bce.ec</a>					
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>						(02) 3938-600 EXTENSIÓN 2059 IP					